



**COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO
AMBIENTE
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente le fue turnada la Propuesta de Acuerdo, por la cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en un término no mayor a treinta días, remita a esta Soberanía el Plan de Acción sobre las áreas naturales afectadas.

ANTECEDENTES

En sesión de pleno de fecha 11 de mayo del 2016, le fue turnado a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, la Propuesta de Acuerdo, por la cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en un término no mayor a treinta días, remita a esta Soberanía el Plan de Acción sobre las áreas naturales afectadas presentada por el Diputado Enrique Zepeda Ontiveros; representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional, para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por las integrantes de esta Comisión se llegó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, es competente para dictaminar la Propuesta de Acuerdo en cuestión, conforme a lo previsto en el artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Propuesta de Acuerdo señala sustancialmente lo siguiente:

El motivo de la siguiente propuesta de acuerdo es para fijar fechas y términos respecto del Acuerdo número 112 aprobado por esta Legislatura en materia forestal, el pasado día miércoles 4 de mayo de la presente anualidad.

Toda vez que no quedan claros, ni especifican las fechas o términos en que habrán de presentarse a esta soberanía el Plan de Acción, de la misma manera no dicen que día se llevará a cabo las comparecencias de los funcionarios responsables para informar de los pormenores de los incendios acontecidos en los municipios de Uruapan y Tancítaro, Michoacán, mencionados en los artículos Cuarto y Quinto del citado Acuerdo Legislativo.

“En atención al Artículo Quinto del Acuerdo Legislativo número 112, mediante el cual se cita a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, así como al de la Procuraduría de Protección al Ambiente de Michoacán a comparecer ante esta Soberanía, que dicha comparecencia tenga verificativo ante la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente y los diputados constructores del Acuerdo 112”

En el estudio y análisis del presente acuerdo las diputadas integrantes consideramos que este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es respetuoso de las instancias federales en cuanto a sus esferas de competencia; y dado que las diputadas Rosalía Miranda Arévalo, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Socorro de la Luz Quintana León, y el Diputado Ángel Cedillo Hernández, en sesión de fecha 4 de mayo del presente año, presentaron ante el pleno propuestas de Acuerdo, con la finalidad de que se lleve a cabo una investigación por parte de las autoridades federales y estatales en materia forestal en relación con los incendios ocurridos en el Estado, motivo por el cual se aprobó, por la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Procuraduría de Justicia General de Justicia del Estado de Michoacán y a la Procuraduría de Protección al Ambiente en Michoacán, a efecto de que lleven una investigación rápida y a fondo de las causas de los incendios ocurridos en los municipios de Uruapan y Tancítaro, durante los últimos días del mes de abril del presente año, así como para informar sobre la estrategia de combate de incendios en la entidad.

Con fecha 17 de mayo del presente año se llevó a cabo reunión de trabajo en el “Salón de Recepciones Generalísimo José Ma. Morelos” del Congreso del Estado de Michoacán a la cual fueron invitados los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, así como el titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente de Michoacán, asistiendo además los delegados federales de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y de la Comisión Nacional Forestal, en el Estado de Michoacán, reunión que fue presidida por las Diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, Rosalía Miranda Arévalo, Juanita Noemí Ramírez Bravo, Adriana Hernández Iñiguez, adhiriéndose a dicha reunión los Diputados, Pascual

Sígala Páez, Enrique Zepeda Ontiveros, Juan Bernardo Corona Martínez, Socorro de la Luz Quintana León y Ángel Cedillo Hernández. Integrantes de esta Legislatura; reunión en la cual los titulares de las dependencias estatales y federales, expusieron ampliamente el plan de acción para el combate de los incendios forestales.

Así mismo se realizaron jornadas de reforestación por parte de las distintas dependencias federales y estatales, con un total de cuatro millones de árboles plantados y una meta propuesta de 25 millones que concluiría en el mes de agosto del presente.

Una vez estudiada y analizada la propuesta de Acuerdo y toda vez que se llevaron a cabo reuniones con las diferentes autoridades quienes han mostrado su interés y compromiso en el combate de incendios forestales y de las diferentes actividades para la prevención y rescate de zonas forestales, las diputadas integrantes de esta Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente consideramos que no es pertinente por el momento se realice un nuevo exhorto adicional al Acuerdo Legislativo número 112 para exhortar a las dependencias involucradas en materia forestal, ya que como se ha comentado se implementaron las medidas necesarias para restablecer las áreas naturales protegidas reforzando la vigilancia ambiental y el programa de reforestación.

Además, las diputadas integrantes de esta Comisión consideramos que la protección forestal es y debe ser un trabajo permanente de capacitación y orientación para evitar estos daños naturales o provocados por el ser humano.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y de conformidad con el contenido de los artículos 62 fracción VII, 64, 74, 236, 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al pleno de esta legislatura para su votación, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. Se desecha la Propuesta de Acuerdo, por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, en un término no mayor a treinta días, remita a esta Soberanía el Plan de Acción sobre las áreas naturales afectadas.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia Michoacán de Ocampo a 8 de agosto del
año 2016. -----

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE

Dip. Rosalía Miranda Arévalo

PRESIDENTE

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo

INTEGRANTE

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

INTEGRANTE